



C.E. N° 157694

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

26 JUN 2006

ASUNTO 283/06

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril de 2004, por la que se designó al señor Humberto Golinelli, en calidad de Cónsul Honorario de la República en la República de San Marino;-

RESULTANDO: que en el desempeño de sus funciones no ha demostrado la idoneidad debida y contracción a la función que se requiere para representar a la República, de acuerdo con lo que disponen las normas vigentes;-

CONSIDERANDO: el artículo 39 de la Ley N° 3.028 de Organización Consular que determina la potestad del Poder Ejecutivo de sustituir los Agentes Consulares Honorarios;-

ATENTO: a lo informado por la Dirección General para Asuntos Consulares y de Vinculación y lo dispuesto por la Dirección General de Secretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de abril de 2004, por la que se designó al señor Umberto Golinelli, Cónsul Honorario de la República en la República de San Marino.-

2°.- Agradézcense los servicios prestados.-

2°.- Comuníquese, etc.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República